

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 3.636/2018

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de septiembre de 2018, se procedió a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2018/04, crédito extraordinario con cargo al superávit obtenido de la Liquidación del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 34 y siguientes del RD. 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos, que publicado anuncio a tal fin, BOP 191, de 03/10/2018, sin que se hayan presentado reclamaciones/observaciones al expediente, devenido definitivamente aprobado se procede a su entera publicación en el Bole-

tín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del mismo texto legal.

Resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Partida presupuestaria	Descripción	Importe
241.622.00	Edificios y otras construcciones	122.283,95 €
011.913.00	Amortización préstamos L/P	10.675,00 €

**Altas en Aplicaciones de Ingresos**

Partida presupuestaria	Descripción	Importe
870.00	Remanente líquido de Tesorería Gastos Grales.	132.958,95 €

Lo que publico para general conocimiento.

En Pedro Abad, a 26 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.